



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

"Año del Bicentenario del Perú; 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-2021-MDCLR

Carmen de la Legua Reynoso, 06 de julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

VISTO:

El Memorando N° 1148-2021-GAF/MDCLR de fecha 06 de julio de 2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorando N° 466-2021/GM-MDCLR de fecha 05 de julio de 2021, de la Gerencia Municipal y la Solicitud N° 1027-2021 de fecha 05 de julio de 2021, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Sub. Gerencia de Recursos Humanos N° 053-2021-SGRH-GAF/MDCLR de fecha 06 de julio de 2021, se le otorga **Licencia sin goce de haber** al servidor **LUIS VALERY CAPRISTAN ROSAS, Gerente de Asesoría Jurídica**, desde el 06 de julio 2021.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - ENCARGAR la **GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, con retención de su cargo, a la Abog. **YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY – Secretaria General - Servidor CAS de esta Comuna Edil**, a partir del 06 de julio de 2021 hasta el término que dure la licencia del titular. -

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Subgerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
COX PALDWINO Carlos
Atrido: FIR 25648600 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/07/2021 17:56:06-0500